"PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2022"

ACUERDO Nº 190-STJSL-SC-2022- En la Provincia de San Luis, a VEINTITRES días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIDOS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON;

<u>DIJERON</u>: Visto el ADM 13308/22 en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, iniciado por la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la misma Circunscripción, con el objeto de ejecutar la obra: "READECUACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL Y DEFENSORÍA GENERAL Y TRIBUNAL DE IMPUGNACIONES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL" en el Edificio Tribunales "José Ramiro Podetti", de la Ciudad de Villa Mercedes.

Que por ACUERDO Nº 175-STJSL-SC-2022- se autorizó a llevar a cabo la Licitación Pública N° 29/2022.

Que, a los fines de dar cumplimiento al plazo dispuesto en el artículo 97° del Decreto N° 2863-MC-2004 reglamentario de la Ley N° VIII-0256-2004 "de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis", se hace necesario modificar la fecha de apertura de ofertas originalmente prevista.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 12 de la Ley de Obra Pública de la Provincia de San Luis N° VIII-0257-2004, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 97° del Decreto N° 2863- MC-2004 y en el punto II inciso a) del Acuerdo N°19-STJSL-SC-2022:

ACORDARON: I) MODIFICAR el punto II) del Acuerdo N° 175-STJSL-SC-2022, estableciendo que la apertura de la Licitación Pública N° 29/2022, para la ejecución de la obra "READECUACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL Y DEFENSORÍA GENERAL Y TRIBUNAL DE

IMPUGNACIONES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL" en el Edificio Tribunales "José Ramiro Podetti" de la Ciudad de Villa Mercedes, tendrá lugar el día 28 de noviembre de 2022 a la hora 11:00 (once), en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, ubicada Lavalle extremo sur S/N° Parque Costanera Rio V, de la Ciudad de Villa Mercedes, la que se realizará mediante videoconferencia que llevará a cabo el Área Compras de la mencionada Oficina Contable.

II) DISPONER que el presente Acuerdo deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación de la Provincia.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE